

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DIGITALIZADO

DOCUMENTO

Proyecto Educativo de Centro (PEC)

Fecha de actualización

25/11/2024



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)

C.E.I.P. EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ

ÍNDICE

1-	INTRODUCCIÓN	3
2-	ANÁLISIS CONTEXTUAL	4
	2.1. Entorno físico	4
	2.2. Nivel socioeconómico	5
	2.3. Nivel sociocultural	5
3-	CENTRO ESCOLAR	5
	3.1. Situación	5
	3.2. Horario	6
	3.3. Instalaciones	6
4-	DESCRIPCIÓN DEL PROFESORADO	7
5-	CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	8
6-	RELACIONES DEL CENTRO CON EL ENTORNO	8
7-	IDENTIDAD	10
8-	PRINCIPIOS Y VALORES	11
9-	OBJETIVOS GENERALES	12
10-	ÓRGANOS DE GOBIERNO	13
	10.1. Órganos unipersonales:	13
	10.2. Órganos colegiados	17
	10.3. Órganos de coordinación docente	19
	10.4. Colaboración y coordinación entre los sectores de la comunidad educativa	21
	10.5. Participación del personal no docente	22
11-	PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS	22
12-	AUTONOMÍA DE CENTRO	23
13-	DOCUMENTOS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	24
14-	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL P.E.C.	25

1- INTRODUCCIÓN

Desde la comunidad educativa del CEIP Eugenio López y López, establecemos el Proyecto Educativo de Centro (PEC), siendo un documento esencial que define nuestra identidad como institución educativa. De este modo será una herramienta que contextualiza nuestro centro y establece nuestras metas educativas.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en adelante LOMLOE; que en su artículo 121, establece las directrices para desarrollar el Proyecto Educativo de Centro, recogemos la hoja de ruta que define nuestra visión, misión y compromiso con la educación.

Este proyecto tiene como objetivo principal garantizar una educación integral y de calidad para todo el alumnado. En este sentido, fomentamos valores como el respeto y la responsabilidad, los fines y prioridades de actuación establecidos por la Administración educativa, así como los principios de igualdad, no discriminación, inclusión educativa y el fomento de una ciudadanía activa.

Además, conforme a lo dispuesto en la normativa actual, nuestro proyecto educativo incorpora de manera transversal la educación en valores, el desarrollo sostenible, la igualdad de género, la prevención del acoso escolar y la cultura de paz, entre otros aspectos fundamentales, para el crecimiento global de los niños y niñas en las etapas de Infantil y Primaria.

De igual modo, consideramos fundamental el impulso de una estrategia digital que integre la tecnología de manera efectiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje, preparando a nuestros alumnos y alumnas para los desafíos del S.XXI.

Este Proyecto Educativo implica un conocimiento amplio del entorno social, económico, natural y cultural de nuestra comunidad educativa y busca promover una educación inclusiva y equitativa que atienda a la diversidad del alumnado y favorezca su desarrollo.

Bajo este marco normativo, se elabora nuestro Proyecto Educativo de Centro, que no sólo supone el punto de partida de nuestra labor educativa, sino también el compromiso compartido de todos los miembros de la comunidad educativa de trabajar en la consecución de unos objetivos comunes. Asimismo, quedan adjuntos a este Proyecto aquellos documentos que lo desarrollan.

ENTORNO ESCOLAR

2- ANÁLISIS CONTEXTUAL

Nuestra realidad educativa está formada por un conjunto de características que hacen que cobre su identidad particular. Es por ello que partimos del conocimiento de nuestro entorno para la realización de nuestro Proyecto Educativo de Centro.

2.1. Entorno físico

El C.E.I.P. Eugenio López y López se encuentra situado en la margen izquierda del río Ebro, en el barrio del Arrabal de Zaragoza. Se caracteriza por ser una zona densamente poblada y bien comunicada, con una infraestructura urbana desarrollada que ofrece una variedad de servicios y recursos que resultan beneficiosos para nuestra comunidad educativa.

En cuanto a los servicios, el barrio cuenta con centro de salud, farmacias y centros de atención social, lo que garantiza el acceso a servicios médicos y de bienestar para los habitantes de la zona. Por otro lado, existen recursos culturales de uso público como la Biblioteca Pública “Javier Tomeo” y el Centro Cívico “Estación del Norte”, que promueven actividades de ocio dirigidas a niños y niñas de las etapas de Infantil y Primaria y proporcionan oportunidades para el aprendizaje, el enriquecimiento cultural y el desarrollo de habilidades que complementan nuestra labor educativa y la formación del alumnado.

Además, el barrio cuenta con parques y áreas verdes, así como instalaciones deportivas y recreativas, que pueden ser utilizadas para actividades complementarias y extraescolares.

En cuanto a las comunicaciones, el barrio del Arrabal cuenta con una amplia red de transporte público, lo que facilita el acceso al centro educativo para el alumnado y el personal que necesiten desplazarse desde otras áreas de la ciudad.

2.2. Nivel socioeconómico

En cuanto a la economía de la zona donde se encuentra nuestro centro, se caracteriza por su diversidad, manifestando una mezcla de tradiciones industriales y culturales que han ido moldeando su identidad. La economía local está respaldada por una variedad de pequeños negocios locales, servicios de hostelería y actividad industrial; sin embargo, su población también enfrenta ciertos desafíos como el desempleo u ocupaciones inestables.

Nuestro alumnado es un reflejo de esa variedad económica y gran parte de los niños y niñas tienen la oportunidad de recibir becas del Gobierno de Aragón y ayudas por parte del Ayuntamiento de Zaragoza y de diferentes instituciones y asociaciones.

2.3. Nivel sociocultural

La población del barrio es diversa y muy dinámica, reflejando una mezcla de tradiciones y costumbres propias. Como parte integral del mismo, el colegio desempeña un papel fundamental en enriquecer y fortalecer la cultura del entorno.

El centro educativo, junto con otros, actúa como punto de encuentro donde confluyen diferentes culturas. A través de programas educativos inclusivos y actividades extracurriculares, se fomenta el respeto y la valoración de la diversidad cultural entre el alumnado.

Por otro lado, nuestro centro participa colaborando con otras instituciones educativas, centros culturales y asociaciones vecinales del barrio, fortaleciendo la cohesión social.

3- CENTRO ESCOLAR

3.1. Situación

El colegio “Eugenio López y López” fue inaugurado el 14 de diciembre de 1974. Se trata de un centro de titularidad pública dependiente de la Comunidad

Autónoma de Aragón en el que actualmente se imparten enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Nuestro carácter público garantiza el derecho universal a una educación de calidad, la apertura a toda la comunidad, el interés común, la igualdad y la equidad.

3.2. Horario

El centro cuenta con horario de jornada continua, por lo tanto, la actividad lectiva se lleva a cabo en horario de 9:00 a 14:00 h. La dedicación complementaria del profesorado se realiza de 14:00 a 15:00 h de forma general, contando con una hora de atención a las familias en horario de tarde un día a la semana.

El servicio de comedor se realiza de 14:00 a 16:30 h. y las actividades extraescolares tienen horarios diferentes entre las 15:30 y las 17:30 h. Además, contamos con servicio de guardería por la mañana de 7:30 a 9:00 h y por la tarde de 16:30 a 17:30 h.

El horario de atención al público en secretaría es de 9:00 a 15:00 h.

3.3. Instalaciones

Disponemos de dos edificios independientes: uno para la etapa de Infantil y otro para la etapa de Primaria, con sus correspondientes patios de recreo.

El edificio de Educación Infantil se compone de:

- Ocho aulas.
- 1 aula de 2 años.
- Aula de usos múltiples.
- Dos salas de reuniones.
- Aula de psicomotricidad.
- Baños adaptados.
- Parque Infantil.

El edificio de Educación Primaria cuenta con:

- Dependencias administrativas.

- 17 aulas.
- 3 aulas de Inglés.
- 2 aulas de Plástica.
- 1 aula de Música.
- 2 aulas de Pedagogía Terapéutica.
- 1 aula de Audición y Lenguaje.
- Aula de Desarrollo de Capacidades.
- 1 aula de Informática.
- 1 aula de Francés.
- 3 salas de reuniones.
- 1 laboratorio.
- 1 aula de radio.
- Gimnasio.
- Sala Multiusos.
- Departamento de orientación.
- 2 aulas para el Equipo de Orientación nº1.
- Sala de profesores.
- Sala para la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).

Además, el Pabellón Polideportivo del Arrabal se encuentra junto al colegio y con acceso al mismo por el patio del colegio.

4- DESCRIPCIÓN DEL PROFESORADO

El número de profesores es el que corresponde a la plantilla adscrita al centro educativo, que varía en función de las necesidades del mismo y cada año aparece detallado en el D.O.C. El claustro de profesorado está compuesto por maestros de Educación Infantil y Primaria habilitados con diferentes especialidades: Lenguas Extranjeras (Inglés y Francés), Educación Física, Música, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Religión Católica. Algunos docentes tienen plaza definitiva en el centro, lo cual permite dar continuidad a nuestra línea educativa, mientras que otros son funcionarios interinos que enriquecen el proceso de enseñanza y aprendizaje con sus aportaciones.

Además, contamos con la atención del servicio de orientación, que atiende a la diversidad y las necesidades de familias y alumnado.

5- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El centro cuenta aproximadamente con 390 alumnos y alumnas con edades comprendidas entre los 2 y los 12 años. Esta variedad de edades refleja la estructura educativa del centro.

La gran mayoría de los alumnos vive en el barrio donde se encuentra ubicado el colegio. Esto facilita la participación de las familias en la vida escolar y promueve un ambiente más cercano entre la comunidad educativa.

Es importante subrayar que el absentismo escolar es escaso en el centro, lo que refleja el compromiso y dedicación de las familias y el equipo docente hacia la educación, destacando la colaboración entre el centro y las familias, así como las medidas implementadas para fomentar la asistencia regular.

Nuestro alumnado también se caracteriza por la diversidad cultural y lingüística, lo que resulta enriquecedor para el ambiente escolar y promueve el respeto y la tolerancia entre los niños y niñas.

6- RELACIONES DEL CENTRO CON EL ENTORNO

Como centro educativo colaboramos de forma continuada y con diferentes fines con varias instituciones y servicios:

Dirección Provincial de Educación de la D.G.A.

Este órgano cubre la gran mayoría de necesidades del centro: recursos personales, materiales, etc.

Ayuntamiento de Zaragoza

Nuestra relación es principalmente importante en el área de Acción Social y Salud Pública, Concejalía de Educación y Cultura, Junta de Distrito, etc.

Centros Educativos de Infantil y Primaria

Valoramos la importancia de establecer relaciones colaborativas y de apoyo mutuo con otros centros de Infantil y Primaria en nuestro barrio. Llevamos a cabo la coordinación con otros centros educativos para tomar decisiones:

escolarización, organización de jornada de puertas abiertas, elaboración de horarios del Pabellón Municipal o la organización de programas como el “Abierto por vacaciones”.

Estas colaboraciones no sólo facilitan la gestión eficiente de los recursos e instalaciones, sino que también fomentan el intercambio de buenas prácticas pedagógicas.

Institutos de Educación Secundaria

El colegio “Eugenio López” está adscrito a cuatro Institutos de Educación Secundaria: IES La Azucarera, IES El Picarral, IES Elaios, IES Avempace. Estos institutos son puntos de referencia para el alumnado al finalizar la Educación Primaria y constituyen una parte integral de su trayectoria educativa.

Desde nuestro centro es fundamental la coordinación con estos IES. Esto incluye el traspaso de información académica relevante y las necesidades particulares de nuestro alumnado, así como la gestión conjunta de trámites administrativos para facilitar una transición fluida entre las diferentes etapas.

Además, participamos activamente en las actividades y eventos organizados por los IES para que nuestro alumnado conozca de cerca el funcionamiento de los mismos y su propuesta educativa.

Centros de Formación del Profesorado

Desde nuestro centro reconocemos la importancia de mantener una estrecha colaboración con el Centro de Formación del Profesorado “Juan de Lanuza” para promover el desarrollo profesional continuo de nuestro equipo docente, el intercambio de experiencias y buenas prácticas y la colaboración en proyectos educativos, a través del asesoramiento al profesorado y al equipo directivo por parte del coordinador.

Junta de Distrito “El Rabal”

Mantenemos la colaboración activa con la Junta de Distrito para promover el bienestar de la Comunidad Educativa a través de acciones como la participación en programas y proyectos comunitarios, el uso compartido de las instalaciones y

recursos municipales, la coordinación de servicios y actividades, la participación en consejos y comisiones relacionados con la educación y el bienestar de la infancia o la participación ciudadana.

Universidad de Zaragoza

Colaboramos con la Universidad acogiendo a estudiantes de Magisterio para enriquecer su formación y su desarrollo profesional. Brindamos la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en su formación académica en un entorno real de enseñanza y aprendizaje. Además, nuestro equipo docente supervisa y apoya a estos alumnos y alumnas durante el periodo de prácticas, proporcionando orientación para su desarrollo profesional.

Esta colaboración también beneficia a nuestro alumnado y profesorado ya que enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje con otras perspectivas y enfoques pedagógicos en el aula.

Otras instituciones y puntos de interés son: el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Inclusiva (CAREI), el Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (CARLEE), servicio de protección de menores, centros de acogida, el Centro de salud “Arrabal”, Asociación de vecinos, el Centro Cívico “Tío Jorge”, Hogar de la tercera edad: “Balsas de Ebro Viejo”.

IDENTIDAD, VALORES, PRINCIPIOS Y FINES

7- IDENTIDAD

En nuestro centro partimos de unas señas de identidad que definen nuestra labor educativa:

- **Gratuidad:** Somos un centro público, por lo tanto, la educación es gratuita para los alumnos y alumnas a lo largo de toda la escolarización, garantizando el acceso a una educación de calidad para todos y todas.
- **Laicidad:** Nos caracterizamos por ser un colegio laico, respetando la diversidad de creencias e ideas de la comunidad educativa.
- **Diversidad y pluralismo:** En nuestro colegio valoramos la heterogeneidad y variedad de la comunidad educativa como un factor de enriquecimiento.

- **Inclusión:** Nos comprometemos a ofrecer una educación inclusiva e integradora, que atienda a las necesidades de todo el alumnado, garantizando su participación y éxito educativo, independientemente de sus capacidades o circunstancias personales.
- **Participación democrática:** Fomentamos la participación activa de la comunidad educativa en la toma de decisiones a través de órganos como los consejos escolares, donde están representados los diferentes sectores que forman parte del centro.
- **Igualdad:** Trabajamos para promover la igualdad de oportunidades entre los alumnos y alumnas, combatiendo cualquier forma de discriminación y asegurando un entorno educativo inclusivo y respetuoso.

8- PRINCIPIOS Y VALORES

Nuestra concepción de la educación implica transmitir, a través de los conocimientos y las competencias, los valores necesarios para el desarrollo integral de nuestro alumnado en la sociedad actual como la práctica de la ciudadanía democrática, la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

De acuerdo con los valores de la Constitución y en base a los derechos y libertades reconocidos en ella, en su artículo 1, la *LOMLOE* se establece sus principios. En base a ellos, desde nuestro centro, nos planteamos los principios que van a regir nuestra actividad educativa:

- Una educación integral de nuestros alumnos, favoreciendo el desarrollo de hábitos de trabajo, esfuerzo y responsabilidad para la consecución de logros educativos.
- La equidad e igualdad de oportunidades, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- Tolerancia y respeto como pilares básicos de la convivencia.
- Fomento de la lectura y escritura como fuente de ocio y medio de comunicación, desarrollando las destrezas necesarias para la mejora de la competencia lingüística.

- Desarrollo de programas específicos que favorezcan la mejora de la adquisición de la competencia matemática.
- Atención a la diversidad del alumnado, siguiendo el principio de la educación inclusiva y del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).
- Fomento de valores que favorezcan la libertad, responsabilidad, ciudadanía democrática, solidaridad, tolerancia, igualdad, justicia y respeto hacia sí mismos, los demás y el entorno.
- Desarrollo de hábitos de vida saludables que mejoren la convivencia y preserven la salud.
- Fomento del bienestar y la salud mental de toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.
- El respeto a la naturaleza y medio ambiente a través de programas específicos y de forma transversal desde las áreas de conocimiento.

9- OBJETIVOS GENERALES

La *LOMLOE*, en su artículo 2, establece los fines de la educación. Teniendo en cuenta los mismos, nos planteamos diferentes objetivos:

- Promover el desarrollo personal y social del alumnado, potenciando su autoestima, autonomía y habilidades emocionales para favorecer su bienestar integral.
- Inculcar valores de respeto, igualdad, solidaridad y tolerancia, rechazando cualquier forma de discriminación o exclusión.
- Capacitar al alumnado para tomar decisiones de forma autónoma y asumir responsabilidades en su entorno, promoviendo su participación activa y compromiso con la comunidad.
- Proporcionar una educación integral que fomente el desarrollo de conocimientos, competencias y actitudes en todas las áreas de conocimiento, promoviendo la curiosidad y la creatividad.
- Potenciar el aprendizaje de diferentes lenguas y culturas, favoreciendo la comprensión y el respeto hacia la diversidad cultural y lingüística, y preparando al alumnado para desenvolverse en un mundo globalizado.
- Fomentar la adquisición de hábitos de estudio eficaces y saludables, promoviendo la organización del tiempo, la atención a la salud física y mental y el cuidado del propio bienestar.

- Preparar a los alumnos y alumnas para ser ciudadanos activos y responsables, dotándolos de los conocimientos, valores y habilidades necesarios para participar de forma crítica y constructiva en la sociedad.
- Fomentar las competencias digitales básicas y promover su uso ético, seguro y responsable.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

10- ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno se asegurarán de que las actividades del centro educativo se desarrollen conforme a los principios, valores y objetivos establecidos en la normativa vigente.

10.1. Órganos unipersonales:

Son los miembros del Equipo Directivo: Director/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a.

De acuerdo con el *Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (ROC)*, sus competencias serán las siguientes:

Director/a:

- a) Ostentar la representación del centro y representar oficialmente a la Administración Educativa en el centro, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.
- b) Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
- c) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias de los restantes órganos de gobierno del centro.
- d) Colaborar con los órganos de la Administración Educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos del centro, así como formar parte de los órganos consultivos de la Dirección Provincial que se establezcan al efecto.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo. Aplicar el régimen disciplinario de todo el personal

adscrito al centro, así como realizar la propuesta, cuando corresponda, de incoación de expedientes.

f) Mantener las relaciones administrativas con la Dirección Provincial y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.

g) Gestionar los medios materiales del centro.

h) Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos.

i) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro.

j) Designar y proponer el cese de los restantes miembros del equipo directivo, así como designar y cesar a los coordinadores de ciclo y a los tutores, de acuerdo con el procedimiento establecido en este Reglamento.

k) Ejecutar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos de los órganos colegiados.

l) Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión de profesores, padres, alumnos y personal de administración y servicios.

m) Elaborar con el equipo directivo la propuesta del proyecto educativo y de la programación general anual, de acuerdo con las directrices y criterios establecidos por el consejo escolar y con las propuestas formuladas por el claustro y, asimismo, velar por su correcta aplicación.

n) Convocar y presidir los actos académicos, el consejo escolar, el claustro y la comisión de coordinación pedagógica del centro.

ñ) Promover e impulsar las relaciones del centro con las instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona.

o) Elevar al Director provincial la memoria anual sobre las actividades y situación general del centro.

p) Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.

q) Facilitar la información sobre la vida del centro a los distintos sectores de la comunidad escolar.

- r) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior, y con los criterios fijados por el consejo escolar.
- s) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- t) Favorecer la evaluación de todos los proyectos y actividades del centro y colaborar con la Administración Educativa en las evaluaciones externas que periódicamente se lleven a cabo.

Jefe/a de estudios:

- a) Ejercer, por delegación del Director/a y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- b) Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros/as y alumnos/as en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos/as y maestros/as de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores/as y, en su caso, del maestro orientador del centro, conforme al plan de acción tutorial.
- g) Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el centro de profesores y recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el centro.
- h) Organizar los actos académicos.
- i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.

- j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.
- l) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- m) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director/a dentro del ámbito de su competencia.

Secretario/a:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del Director.
- b) Actuar como Secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- c) Custodiar los libros y archivos del centro.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.
- l) Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

10.2. Órganos colegiados

Son el consejo escolar del centro y el claustro de profesores.

Consejo escolar: compuesto por: el director/a del centro, que será su presidente, el jefe/a de estudios, cinco maestros elegidos por el claustro, cinco representantes de los padres de los alumnos/as, un representante del personal de administración y servicios, un Concejal o representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halla radicado el centro y el Secretario, que actuará como Secretario del Consejo, con voz, pero sin voto.

Las competencias del **Consejo** son:

- a) Establecer las directrices para la elaboración del proyecto educativo, aprobarlo y evaluarlo, sin perjuicio de las competencias que el claustro de profesores tiene atribuidas en relación con la planificación y organización docente. Asimismo, establecer los procedimientos para su revisión cuando su evaluación lo aconseje.
- b) Elegir al Director del centro.
- c) Proponer la revocación del nombramiento del Director, en los términos establecidos en el artículo 19.3.c).
- d) Decidir sobre la admisión de alumnos, con sujeción a lo establecido en la normativa vigente.
- e) Aprobar el reglamento de régimen interior.
- f) Resolver los conflictos e imponer las correcciones con finalidad pedagógica que correspondan a aquellas conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro de acuerdo con las normas que regulan los derechos y deberes de los alumnos.
- g) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la ejecución del mismo.
- h) Promover la renovación de las instalaciones y equipo escolar, y vigilar su conservación.
- i) Aprobar y evaluar la programación general del centro, respetando, en todo caso, los aspectos docentes que competen al claustro.
- j) Aprobar y evaluar la programación general de las actividades escolares complementarias.

- k) Fijar las directrices para la colaboración del centro con fines culturales, educativos y asistenciales, con otros centros, entidades y organismos.
- l) Analizar y evaluar el funcionamiento general del centro, especialmente la eficacia en la gestión de los recursos, así como la aplicación de las normas de convivencia y elaborar un informe de la misma que se incluirá en la memoria anual.
- m) Analizar y evaluar la evolución del rendimiento escolar general del centro.
- n) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración Educativa o cualquier informe referente a la marcha del mismo.
- ñ) Informar la memoria anual sobre las actividades y actuación general del centro.
- o) Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.

Claustro de profesores: el claustro será presidido por el Director/a y estará compuesto por todos los docentes que presten servicios en el centro.

Las competencias del **Claustro** son:

- a) Formular propuestas dirigidas al equipo directivo para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b) Establecer los criterios para la elaboración de los proyectos curriculares de etapa, aprobarlos, evaluarlos y decidir las posibles modificaciones posteriores de los mismos conforme al proyecto educativo.
- c) Aprobar los aspectos docentes de la programación general anual, conforme al proyecto educativo e informar aquélla antes de su presentación al consejo escolar, así como la memoria final de curso.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.
- e) Elegir a sus representantes en el consejo escolar.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los programas presentados por los candidatos.
- g) Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

- h) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración Educativa o cualquier información referente a la marcha del mismo.
- i) Analizar y evaluar los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual.
- j) Participar en la planificación de la formación del profesorado del centro y elegir a sus representantes en el centro de profesores y recursos.
- k) Aprobar los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos.
- l) Aprobar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- m) Aprobar los criterios para la elaboración de los horarios de los profesores.
- n) Analizar y valorar trimestralmente la situación económica del centro.
- ñ) Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del centro a través de los resultados de las evaluaciones y cuantos otros medios se consideren adecuados.
- o) Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.

10.3. Órganos de coordinación docente

Los órganos de coordinación docente son los siguientes:

Equipos de ciclo: compuesto por todos los maestros y maestras que imparten docencia en cada ciclo. Sus funciones son las siguientes:

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de los proyectos curriculares de etapa.
- c) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- d) Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP): formado por el director/a, el jefe/a de estudios, los coordinadores de los equipos de ciclo y el orientador/a. Sus funciones son:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.

- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- e) Proponer al claustro los proyectos curriculares de etapa para su aprobación.
- f) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.
- g) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- h) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- i) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

Tutores/as: cada grupo tendrá un tutor/a que será nombrado por el Director/a a propuesta del Jefe/a de estudios. Sus funciones serán:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.

- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

10.4. Colaboración y coordinación entre los sectores de la comunidad educativa

Las familias cuentan con representantes en el Consejo Escolar y la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).

Los cauces de comunicación familia-escuela con el fin de informar del proceso de enseñanza-aprendizaje y del desarrollo de los alumnos son los siguientes:

Información individual:

- El tutor informará a las familias sobre los criterios de evaluación y/o indicadores de logro establecidos en el Proyecto Curricular y los progresos y dificultades detectadas en la consecución de los mismos.
- El profesorado dedicará una hora semanal a entrevistas personales con las familias para favorecer la comunicación y el intercambio de información familia-escuela.
- El Equipo Directivo atenderá los requerimientos e inquietudes de las familias en los momentos que sea necesario.

Información colectiva:

- Reuniones de nivel trimestrales del tutor de cada grupo con las familias: en la primera reunión del curso se informará de los criterios de evaluación y promoción, de la organización de aula, de horarios y de las normas básicas del centro.
- Circulares informativas enviadas por el profesorado o el Equipo Directivo.
- La Asociación de Padres y Madres de Alumnos, ya sea en asambleas o circulares informativas.

10.5. Participación del personal no docente

En el Consejo Escolar existirá un representante del personal de administración y servicios. Se establecerán reuniones con el Director para informar y establecer medidas en caso de que fuera preciso con los diferentes sectores que forman parte del personal no docente (auxiliar administrativo, auxiliar de infantil, personal de cocina y comedor, personal de limpieza, oficiales de mantenimiento).

LÍNEA PEDAGÓGICA

11- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

La *LOMLOE* recoge, en sus artículos 14 y 19 los principios pedagógicos de las etapas de Infantil y Primaria respectivamente. Por ello, partimos de ellos para establecer nuestra línea pedagógica en las dos etapas que conforman nuestra oferta académica:

Etapas de Infantil:

- La etapa de Infantil comprende dos ciclos, el primero hasta los tres años y el segundo, de los tres a los seis años de edad. En nuestro centro esta etapa incluye: aula de dos años, 1º de Infantil, 2º de Infantil y 3º de Infantil.
- A lo largo de esta etapa se atiende, de forma progresiva, al desarrollo afectivo, la gestión emocional, la psicomotricidad, la comunicación y el lenguaje, la convivencia y las relaciones sociales, el descubrimiento del medio y el entorno, la educación en valores como la sostenibilidad, la salud, la igualdad, la autoestima positiva y la autonomía personal.
- Los saberes básicos se organizarán en tres ámbitos: Comunicación y Representación de la Realidad, Conocimiento del Entorno y Crecimiento en

Armonía. Se trabajarán de forma globalizada y partiendo de las motivaciones e intereses del alumnado.

- Se realiza una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como a las habilidades numéricas básicas, a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical y a la lengua extranjera a través del itinerario bilingüe establecido en el segundo ciclo de la etapa.
- Los métodos de trabajo se basarán en experiencias de aprendizaje emocionalmente positivas fomentando la autoestima, la integración social y el apego seguro.

Etapa de Primaria:

- Se garantiza la educación inclusiva, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en marcha de mecanismos de refuerzo y flexibilización y alternativas metodológicas entre otras.
- Se fomentarán los hábitos de lectura.
- Se reforzarán la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad a través de proyectos significativos para el alumnado que desarrollen un aprendizaje competencial.
- Se llevarán a cabo medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y se promoverán alternativas metodológicas con el fin de personalizar mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados del alumnado.
- Se elaborarán planes de seguimiento personalizados de apoyo y refuerzo para los alumnos a los que se les aplique la medida de permanencia.
- Se potenciará el aprendizaje de las lenguas extranjeras desde el itinerario bilingüe estableciendo medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

12- AUTONOMÍA DE CENTRO

En el ejercicio de la autonomía de centro organizamos el tiempo de forma que este responda a las necesidades individuales del alumnado.

Partimos de una estructuración horaria dividida en seis sesiones diarias de 45 minutos cada una. De esta manera favorecemos la atención continuada y una participación más activa del alumnado, así como la distribución equitativa de todas las áreas de conocimiento de forma que se facilita la organización del tiempo de enseñanza para todo el profesorado. En este sentido, se ha aumentado el horario por ciclo de las áreas de Música y Danza, así como el de Religión y Atención Educativa para evitar sesiones divididas y hacer un uso más eficiente del tiempo de enseñanza-aprendizaje. De este modo, en los cursos que conforman la etapa de Infantil se impartirá una sesión de 45 minutos de Religión Católica y Atención Educativa para cada uno; asimismo, en la etapa de Primaria se impartirán dos sesiones de Religión Católica y Atención Educativa y una de Música y Danza en los cursos en los que se inicia nuevo ciclo y una sesión de Religión Católica y Atención Educativa y dos de Música y Danza en los cursos que cierran el ciclo.

Por otro lado, contamos con proyectos educativos como el “Aula de Desarrollo de Capacidades” por eso dedicamos una hora específica con cada grupo-clase para realizar inclusiones.

Asimismo, como centro bilingüe, y para fomentar el aprendizaje de la lengua meta se ha asignado más tiempo para la asignatura de inglés y las áreas impartidas en lengua inglesa.

Por último y no menos importante, consideramos que la Competencia Matemática y la Competencia Lingüística son la base de todo aprendizaje; por este motivo se dedica más tiempo a las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas en el primer y el segundo ciclo de Primaria, con el objeto de prevenir las dificultades de aprendizaje y el fracaso escolar temprano.

13- DOCUMENTOS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

A continuación, se nombran los documentos que desarrollan el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y que están elaborados de forma independiente:

- Reglamento de Régimen Interior (RRI)
- Plan de Convivencia

- Plan de Atención a la Diversidad (PAD)
- Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)
- Proyecto Curricular de Etapa de Infantil (PCEI)
- Proyecto Curricular de Etapa de Primaria (PCEP)
- Plan de Mejora
- Plan Digital

14- EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL P.E.C.

Según la *Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, modificada por la Orden ECD/598/2016 de 14 de junio*, cuando se considere necesario introducir modificaciones en este Proyecto Educativo de Centro (PEC), las propuestas de modificación podrán hacerse por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros del Consejo Escolar, garantizando el plazo de un mes de información pública para que pueda ser conocido por el resto de sectores. La propuesta de modificación deberá ser aprobada por dicho Consejo en el tercer trimestre del curso y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

Con fecha XX de XX de 20XX, se reúne el Consejo Escolar del C.E.I.P. Eugenio López y López y entre los puntos a tratar en el orden del día figura “La aprobación del Proyecto Educativo de Centro” quedando el mismo aprobado.

Para que quede constancia de ello, firman la presente acta el Director y el Secretario del Centro.

Zaragoza, a XX de XXXX de 20XX

Vº Bº EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

Fdo: Javier Yagüe Franco

Fdo. Rubén Herranz Campo